



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
02 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 22703

VISTO:

El expediente CO-0062-01678121-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble se encuentra situado en calle Urquiza N° 1.437/41, perteneciente al Distrito C2b - Centralidad de corredores viales principales tipo II.

Que, los solicitantes han heredado esta propiedad por parte de sus padres y la misma contaba con la subdivisión similar a la que se pretende, desde el año 1955, como puede verse a partir del plano de mensura N° 3.368/55, obrante a fojas 11 de las presentes actuaciones.

Que, no bien asesorados legalmente, al intentar hacer la división de partes entre los hermanos por Escritura, se les confeccionó una nueva mensura unificando el lote, razón por la cual necesitan volver a contar con la subdivisión anterior, que les permite tener su única vivienda a cada uno y lugar de trabajo en el lote del frente, considerando además que uno de los hermanos es una persona con discapacidad y su ingreso es a partir de una pensión, no encuentran otras alternativas.

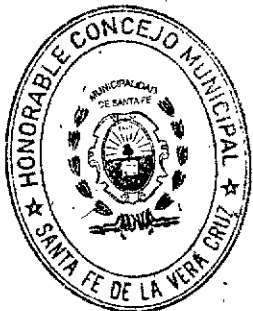
Que, no obstante encontrarse en situación antirreglamentaria de acuerdo a la normativa actual, lo cierto es que la subdivisión pretendida no generará impacto alguno atendiendo a su escala doméstica y considerando además que no es más que el reflejo de la situación de hecho, en la que habitan desde hace varias décadas los integrantes de esta familia y que lo edificado en la parcela se encuentra documentado ante la Dirección de Edificaciones Privadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en cuatro lotes, con un lote pasillo, del inmueble sito en calle Gral. Urquiza N° 1.437 - Manzana 1431 - Parcela 150 - Padrón 64317, según croquis obrante a fojas



JUAN CARLOS BUELLÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO EVINÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº 22703

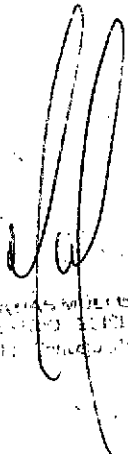
37 del Expte. CO-0062-01678121-3.

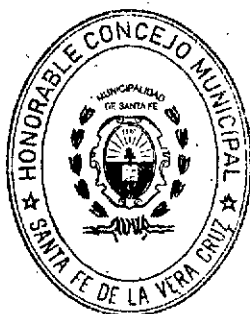
Resultando de ello: el Lote 1, con una superficie aproximada de 105,20 m²; el Lote 2 con una superficie aproximada de 79,32 m²; el Lote 3, con una superficie aproximada de 79,24 m²; el Lote 4, con una superficie aproximada de 106,83 m², y el lote pasillo de salida a la calle Gral. Urquiza, con un ancho de 1,49 m y superficie aproximada de 64,11 m². Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

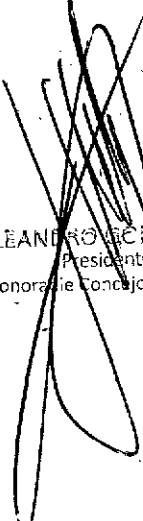
Art. 2º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, se deberán verificar los planos de construcción, incorporando -de corresponder- las modificaciones que se hayan realizado en la propiedad.

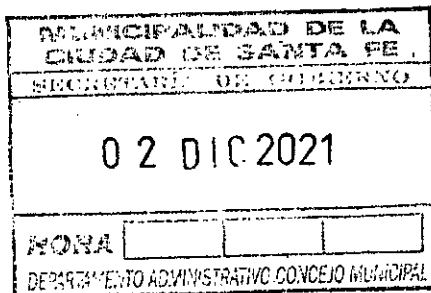
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01678121-3 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Toda
FECHA: 17-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL